OTROSI Nº 1 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSA-015-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN CARLOS – ANTIOQUIA	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA	GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S.	NIT 901.432.469-2
	ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO (R/L)	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO DERIVADO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
OBJETO	*SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE KITS ALIMENTARIOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT) TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL, según presupuesto oficial*	
PLAZO DEL CONTRATO	*Contado desde el 20 de septiembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025.*	
VALOR INICIAL	*Hasta CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L*	*$149.900.000*
VALOR ADICIÓN N° 1	*Hasta SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L*	*$74.950.000*
LUGAR Y FECHA	Municipio San Carlos -Antioquia, 29 de noviembre del 2025	

Entre los suscritos: **ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.947.453, quien actúa en calidad de Secretaria de Bienestar Social, nombrada mediante Resolución No 004 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante acta del 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante decreto municipal N° 018 del 03 de febrero del 2025, expedido por el Alcalde Municipal de San Carlos -Antioquia y, quien para efectos del presente acto se llamará la ENTIDAD CONTRATANTE; y el señor **ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.949.217, como representante legal del **"GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S."**, identificado con Nit: N° 901.432.469-2 y quien para efectos del presente acto jurídico se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI N° 1 de Adición al CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSA-015-2025, en los términos establecidos en la Ley, previa las siguientes; consideraciones:

1. Que el día 19 de septiembre del 2025, se suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSA-015-2025 entre las partes ya identificadas, *dejando claras las consideraciones y condiciones propias de ejecución del proceso contractual, con plazo inicial de ejecución contados desde el 20 de septiembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025* y valor de hasta la usma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L *$149.900.000.*

2. Que una vez verificado el balance financiero del contrato en la página del SECOP ii, se puede confirmar que a la fecha lleva una ejecución presupuestal correspondiente al 91,32% de su valor, cómo se puede apreciar en la relación de lo facturado expuesta a continuación

Plan de Pagos

Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura
DFE-273	10/10/2025 5:47 PM (UTC -5 horas)	10/10/2025 5:52 PM (UTC -5 horas)	82.487.034 COP	86.606.636 COP
DFE-274	15/11/2025 10:55 AM (UTC -5 horas)	15/11/2025 11:01 AM (UTC -5 horas)	47.883.340 COP	50.274.750 COP

3. Que, en consideración a lo anterior, el día 28 de noviembre del 2025, La Secretaría de Bienestar Social, identifica la necesidad de adicionar recursos económicos para el suministro de kits alimentarios con el fin de mitigar un poco las

necesidades básicas que tienen los adultos mayores, población en condición de discapacidad y aquellos en situación de vulnerabilidad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios mediante el suministro de kit alimentarios que garanticen la seguridad alimentaria y nutricional.

4. Que de igual manera, la Secretaria de Bienestar Social considera que es importante tener en cuenta que hasta la fecha no se han presentado problemas ni fallas representativas en la ejecución de las actividades por parte del contratista, condición que se tuvo en cuenta para solicitar la adición al CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSA-015-2025, misma que la Entidad, considero viable y así mismo avaló la modificación mediante comité de contratación acorde con lo expresado en el acta 37 del 20 de noviembre de 2025, con el fin de lograr el cumplimiento del alcance contractual.

5. Que el valor de la presente adición en salarios mínimos legales vigentes para el año en curso corresponde a *52,65* SMLMV, razón por la cual la cantidad por la cual es adicionado el contrato no supera el 50%, en virtud de lo consagrado en la ley 80 de 1993, articulo 40, inciso segundo, "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

6. Que la Administración Municipal de San Carlos-Antioquia, dispone del recurso económico para la adición solicitada, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1712, por un valor de *SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($74.950.000)*

7. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a las contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo que aunado a los hechos fácticos, hacen posible que las partes intervinientes de común acuerdo puedan realizar el OTROSÍ de adición al contrato de Suministro N° CSA-015-2025.

8. Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado** y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado" (Bold ex texto)*

9. Que, reunidas las partes, luego de realizar un análisis tanto el CONTRATISTA como LA ENTIDAD CONTRATANTE, manifestaron encontrarse previamente de acuerdo con la MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSA-015-2025 en cuanto al VALOR, para garantizar así la ejecución del mismo, aceptando que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: De común acuerdo MODIFICAR la CLAUSULA QUINTA para todos los efectos derivados del CONTRATO N° CSA-015-2025, adicionándolo en la suma de *SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($74.950.000)* al contrato, para un valor definitivo de *DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($224.850.000).*

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

CLAUSULA SEGUNDA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos de la presente adición están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1712, por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($74.950.000), con base en lo cual se apropiará el respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

CLAUSULA TERCERA: Las modificaciones acordadas en el presente acto, no constituyen novación al acto administrativo suscrito, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido alterado, por tanto, las demás cláusulas del Contrato de Suministro N° CSA-015-2025 no son objeto de aclaración y/o modificación con el presente OTRO SI, por tanto, continuaran vigentes e indemnes en su integridad, siempre que no contrarien lo estipulado en el presente documento

CLÁUSULA CUARTA. Con el presente documento, se deberán ampliar las garantías y ser aprobadas por parte del Municipio, de acuerdo con el nuevo valor contractual.

CLÁUSULA QUINTA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes.

CLÁUSULA SEXTA. La presente Modificación se perfecciona con la firma de las partes y deberá ser publicada por el MUNICIPIO en el SECOP ii.

Para constancia, se firma en San Carlos a los 29 días del mes de noviembre del 2025.

Contratante.

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social

Contratista.

GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S.
NIT 901.432.469-2
R/L ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO
C.C. N° 1.037.949.217

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	*Eliana Suarez Londoño – Apoyo en Contratación*		29/11/2025
Reviso y Aprobó	*Gildardo Bermúdez Cadavid – Asesor en Contratación*		29/11/2025
Visto bueno jurídico, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.			

Centro Administrativo Municipal
San Carlos - Antioquia
Calle 19 N ° 18-71
NIT: 890981740-9

San Carlos Antioquia, noviembre 28 de 2025

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Administración Municipal San Carlos

Cordial saludo.

Asunto: solicitud de adición al contrato CSA-015-2025

Me permito de la manera más respetuosa, solicitar adición en dinero por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($74.950.000) el cual tiene por objeto "SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE KITS ALIMENTARIOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, según presupuesto oficial y propuesta anexa." suscrito el 19/09/2025 entre la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS** con Nit 890.983.740-9 y **ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO** identificado con CC. 1.037.949.217 domiciliado en el Municipio de San Carlos y Representante Legal del Establecimiento Comercial denominado **"GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S"** con Nit 901.432.469-2 por un valor inicial de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($149.900.000) y plazo de ejecución DE CUATRO (04) MESES o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

La presente adición al contrato CSA-015-2025 se realiza con el fin de mitigar un poco las necesidades básicas que tienen los adultos mayores, población en condición de discapacidad y aquellos en situación de vulnerabilidad debido al contexto social y económico en que se encuentran. Este contrato tiene como objetivo primordial mejorar la calidad de vida de los beneficiarios mediante el suministro de kit alimentarios que garanticen la seguridad alimentaria y nutricional.

Por otra parte, la adición del contrato en las condiciones actuales del Municipio, responde a los principios de oportunidad, celeridad, eficiencia y economía, pues el trámite de nuevos contratos de prestación de servicios, para darle continuidad a los proyectos y programas del Municipio, significa un desgaste administrativo y genera afectación al debido funcionamiento de la secretaría.

El fundamento jurídico de dicha adición, está contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual prescribe lo siguiente:

> *La Ley 80 de 1993, en su artículo 40 dispone: "Los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".*

Con esta adición no se excede el 50% del valor inicial del Contrato, por lo cual es procedente efectuarla, en cuanto a la adición, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un

límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, con fundamento en el principio de responsabilidad y con base en las obligaciones contractuales.

Por lo anterior se solicita adicionar el contrato en los términos expresados.

De ser aceptada la presente solicitud, la información general del contrato será la siguiente:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	
CONTRATISTA	ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO - GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S	
NIT O CEDULA	CC. 1.037.949.217 – Nit 901.432.469-2	
SUPERVISOR	ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO	Secretaria de Bienestar Social.
OBJETO	"SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE KITS ALIMENTARIOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL.	
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Cuatro (04) meses, contados a partir del 20 de septiembre de hasta el 31 de diciembre del 2025	
VALOR INICIAL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($149.900.000)	
ADICION EN DINERO 1	SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($74.950.000)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($224.850.000)	

Atentamente,

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social

No 626

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA

CERTIFICA

EL "SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE KITS ALIMENTARIOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT) TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL"

ESTRATÉGICA 03. OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD SOCIAL.
COMPONENTE 0305. ATENCIÓN DIFERENCIAL GÉNERO Y SECTORES POBLACIONALES.
PROGRAMA: 30506. actualización e implementación de la política pública para personas con discapacidad.
CÓDIGO BPIN: 2024056490074
MGA: 4103067

ESTRATÉGICA 03. OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD SOCIAL.
COMPONENTE 0305. ATENCIÓN DIFERENCIAL GÉNERO y SECTORES POBLACIONALES.
PROGRAMA: 30504 Atención integral al adulto mayor.
CÓDIGO BPIN: 2024056490072
MGA: 4104008

CPC: 93491

Para constancia se firma en San Carlos Antioquia, a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

SANTIAGO VASQUEZ RUIZ
Director de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Magdely Hincapié Duque		28/11/2025
Revisó y aprobó	Santiago Vásquez Ruiz		28/11/2025

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1712

Fecha de Impresión: 28-Nov-2025 EALVAREZ
Fecha de la Reserva: 28-Nov-2025 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2025**

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
26.2.3.2.02.02.009.01.01	1.2.3.1.19-01	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 70%	$47,950,000.00
27.2.3.2.02.02.009.02.15	1.2.3.2.07	30506 Actualización e implementación de la política pública para personas con discap	$27,000,000.00
		Total:	**$74,950,000.00**

Que se Reserva la suma de : Setenta y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos.. ($74,950,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE KITS ALIMENTARIOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT) TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL

Información Complementaria:

MGA - Productos
4103067- Documentos de planeacion
4104008- Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor

BPIM
2024056490074- Actualización e implementación de la política pública para personas con discapacidad.
2024056490072- Atención integral al adulto mayor

CPC - Bienes y servicios
93491- Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL

VIGENTE

EALVAREZ

MUNICIPIO DE SAN CARLOS
Nit: 890983740-9

COMPROMISO NÚMERO : 1662

Fecha de Impresión: 29-Nov-2025 **Fecha del Compromiso:** 29/11/2025 10:06:28

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
CSA-015-2025	901432469	ZOMAC S.A.S GRUPO ESCUDERO	74,950,000.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: OTROSÍ N°1 AL CSA-015-2025- SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE KITS ALIMENTARIOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÒN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT) TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL

EALVAREZ

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	29/11/2025 10:06:28	74,950,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1712	1.2.3.1.19-01	**26.2.3.2.02.02.009.01.01**	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 70%	47,950,000.00
1712	1.2.3.2.07	**27.2.3.2.02.02.009.02.15**	30506 Actualización e implementación de la política pública para personas c	27,000,000.00
			Total:	**74,950,000.00**

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL